



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 306-2020-A/MDM

Mórrope, 24 de agosto del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 192-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 19 AGO2020, emitidos por el Área de Recursos Humanos, Carta N° 06-2020-CSST/MDM de fecha 24 AGO2020, Memorando N° 949-2020-GM/MDM de fecha 24 AGO2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordancia con lo señalado en el Art. 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N 27972:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222, en su Artículo 1, establece que tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales; y en su Artículo 29° dispone que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala: que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza, asimismo el Artículo 49° del mismo cuerpo normativo señala que, los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. Este proceso electoral está a cargo de la organización sindical mayoritaria, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003 -TR. En su defecto, está a cargo de la organización sindical que afilie el mayor número de trabajadores en la empresa o entidad empleadora;

Con Resolución de Alcaldía N° 291-2020-MDM/A, se constituyó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para el período 2020-2022.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, Informe N° 192-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 19 AGO2020, el Área de Recursos Humanos, remite Plan de Vigilancia, prevención y Control COVID 19 en el trabajo para aprobación;

Que, mediante Carta N° 06-2020-CSST/MDM de fecha 24 AGO2020, la Subgerencia de Administración y Finanzas, remite Acta de sesión ordinaria de fecha 24AGO2020, mediante la cual se aprueba el "Plan de Vigilancia, Prevención, y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mórrope", para su formalización respectiva;

Que, mediante Memorando N° 949-2020-GM/MDM de fecha de fecha 24 AGO2020, la Gerencia Municipal, contando con las opiniones favorables de las unidades orgánicas competentes, solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mórrope; Que, estando a los fundamentos expuesto, contando con los vistos buenos del Área de Recursos Humanos, Subgerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Asesoría Legal y Gerencia Municipal, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20' numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el "Plan de Vigilancia, Prevención, y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mórrope", la misma que encuentra anexada a la presente en 42 folios.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER**, al Área de Recursos Humanos cumpla con Registrar el "Plan de Vigilancia, Prevención, y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mórrope", a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID).

**ARTICULO QUINTO. –ENCARGAR** al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

CC.  
Gerencia Municipal  
SUGIDUR  
Unidades Organicas  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MORROPE  
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*